



INSPECCIÓN Y REVISIÓN PREOPERACIONAL DE VEHICULOS

Versión: 5

Emisión: 26/07/2024

Vigente a partir de: 30/07/2024

Página 1 de 2

Código: OT-GE-008

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

En los lineamientos determinados en el **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL SIST-HSEQ-SGSV-001** y Cronogramas de Mantenimiento, **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, determina el registro **INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DIARIA DE VEHICULOS**, para vehículos propios, afiliados y contratistas, donde se debe revisar y verificar los elementos de seguridad activa y pasiva, conocer su estado antes de su operación inicial, como también cumplir con los requisitos normativos del *Código Nacional de Transito Ley 769 del 2002 Art 51, 52, 53 54 entre otros de seguridad vial*, la organización define los siguientes lineamientos para el desempeño de la política:

Colaboradores que ejercen la conducción:

- Todos los días y antes del inicio de la operación del vehículo (primera ruta), se debe realizar la verificación (inspección) ocular, física y material, de las condiciones internas y externas del vehículo, con el objetivo de detectar anticipadamente las anomalías para su correcto funcionamiento mecánico, y reportar las posibles fallas que afecten la seguridad vial.
- Diligenciar, el formato **INSPECCION PRE OPERACIONAL DEL VEHICULO**, posteriormente reportar a la coordinación de *operación (Evidencia fotográfica del registro de pre operacional y video del estado del vehículo)*, quien se encarga de verificar la información reportada en su totalidad y novedades mecánicas, determinando el criterio de aprobación e inicio de la operación de la puesta en marcha del vehículo.
- Verificar los KIT de seguridad todos los días y cuando se realice asignación de vehículo:
 - ✓ Kit de Carretera.
 - ✓ Kit de emergencias (Botiquín de Primeros Auxilios y extintor).
 - ✓ Kit de derrame de sustancias y productos químicos.

Para la ausencia de elementos en cualquier botiquín, el conductor debe reportar inmediatamente a la coordinación de operaciones quien se encargará de informar al proceso HSEQ, para su correspondiente reposición.

- El conductor que omita la presente política, se reporta al proceso de recursos humanos, quien se encargara de realizar las intervenciones según el Reglamento Interno de Trabajo.
- La inspección pre operacional, se puede realizar por medio de los recursos físicos o tecnológicos que la organización establezca, para su óptima ejecución.

Coordinación de operaciones:

- Debe comunicar las novedades mecánicas, reportadas por los conductores, al proceso de mantenimiento, quien se encarga de iniciar la programación de las intervenciones mecánicas preventivas y correctivas con los talleres autorizados.

La Alta dirección, destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización (Colaboradores Administrativos, Operativos, COPASST, COCOLA, COES, Comité de Seguridad Vial), la Alta dirección y firmada por el Representante Legal; el cual se compromete a realizar revisión anual, para dar cumplimiento a las actualizaciones de ley, como su publicación en los diferentes canales de comunicación, participación y consulta, de modo que cada parte interesada o involucrada pueda conocerla al detalle, acepte su compromiso y responsabilidad.


MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS
Gerente

Bogotá D.C., Colombia



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	06-08-2020 10-08-2020
2	No se realizan actualizaciones	26-10-2021 27-10-2021
3	<p><u>Se realiza actualización de la política de acuerdo al siguiente contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la política, en la cual se establece como "Inspección y Revisión pre operacional de vehículos". - Se actualiza la política de acuerdo al procedimiento que busca verificar el adecuado estado de la carrocería, los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia, asegurar el buen funcionamiento del sistema mecánico, el sistema eléctrico y del conjunto óptico. - Cumplimiento de la política por las partes involucradas (Conductor y coordinador de operaciones). 	01-11-2022 15-12-2022
4	<p><u>Actualización de la política:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de las novedades mecánicas por parte de los conductores a la coordinación de operaciones, quien se encarga de remitir al proceso de mantenimiento para las intervenciones correctivas o preventivas. - Evidencia fotográfica del registro pre operacional y video del estado del vehículo). - Comunicación de las novedades mecánicas, por parte del coordinador de operaciones al proceso de mantenimiento. - Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario. 	02-08-2023 12-08-2023
5	No se realizan actualizaciones.	26-07-2024 30-07-2024

